

**COMPLEJO VILLAMANTA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

**MAGALAR 2004,
SOCIEDAD LIMITADA
AC HOTEL GETAFE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

La Junta Universal de socios de Complejo Villamanta, Sociedad Limitada, celebrada el día 22 de junio de 2004, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes diferenciadas, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias de nueva creación denominadas Magalar 2004, Sociedad Limitada, y AC Hotel Getafe, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad participante en la escisión con fecha 15 de febrero del año en curso, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad Limitada), el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad participante en la escisión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2004.—Los Administradores, Complejo Villamanta, Sociedad Limitada.—El Presidente, Manuel Muñoz García.—El Secretario no Consejero, Pablo Masoliver Macaya.—Vocal, Carlos Muñoz García.—Vocal, Ac Dos Barcelona, Sociedad Limitada.—Vocal, Ac Dos Gestión de Activos, Sociedad Limitada.—34.509.

2.^a 8-7-2004

COTAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Azuqueca de Henares (Guadalajara), Pol. Ind. Aida II, Nave D-4, a las doce horas del día 28 de julio de 2004, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2.003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos.

Quinto.—Aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta todos los titulares de acciones, siempre que la tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro de Socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse.

A partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de

ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los auditores de cuentas.

Guadalajara, 6 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Jiménez Adánez.—35.417.

**DISTRIBUIDORA PETROLÍFERA,
ESTACIONES DE SERVICIOS, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ESTACIÓN DE SERVICIO

EL TARAJAL, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas de Accionistas de Distribuidora Petrolífera, Estaciones de Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de Estación de Servicio El Tarajal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, aprobaron, en las reuniones celebradas el día 10 de junio de 2004 la fusión por absorción de Distribuidora Petrolífera, Estaciones de Servicios, S. A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y de Estación de Servicio el Tarajal, S. A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), con extinción sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día quince de junio de 2.004. Se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Distribuidora Petrolífera, Estaciones de Servicios, S. A., Sociedad Unipersonal. Santiago Rull Cullen.—El Administrador Único de Estación de Servicio el Tarajal, S. A. Sociedad Unipersonal. Bernabé Rodríguez-Pastrana Malagón.—34.607.

y 3.^a 8-7-2004

**DOUBLE YOU, S. L.
(Sociedad absorbente)
DOUBLE YOU TOO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Double You, Sociedad Limitada» y «Doubleyou Too, Sociedad Limitada» celebradas el día 28 de junio de 2004, acordaron la fusión de las mismas, que se operará mediante la fusión de «Double You Too, Sociedad Limitada» (entidad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por la sociedad «Double You, Sociedad Limitada» (entidad absorbente).

Asimismo, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de junio de 2004.—Daniel Solana Sánchez, Administrador solidario «Double You, Sociedad Limitada» Administrador solidario «Double You Too, Sociedad Limitada».—34.577.

y 3.^a 8-7-2004

EDICIONES MARCA BLANCA, S. L.

(Sociedad absorbente)

EDICIONES PASO A PASO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL), se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de Ediciones Marca Blanca, S.L. y Ediciones Paso a Paso, S.L., celebradas el 28 de junio de 2004 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la última por la primera, con extinción de aquella y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la primera.

La fusión ha sido aprobada en los términos del Proyecto de Fusión firmado por todos los administradores el día 6 de mayo de 2004, que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga con fechas 9 y 10 del presente mes de junio y publicado en Boletín Oficial del Registro Mercantil de los días 15 y 14 respectivamente. El balance de fusión es el cerrado el día 31 de diciembre de 2003, que ha sido aprobado igualmente por la citada Junta General Universal de esta compañía celebrada el 28 del presente mes de junio.

De conformidad con el artículo 242 de la L.S.A., se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente LSA, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales. Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A.

Madrid, 29 de junio de 2004.—D. Carlos Maier Allende, Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración de Ediciones Marca Blanca, S.L.—D. Ramón Aymerich Lobo, Administrador único de Ediciones Paso a Paso, S.L.—35.159.

2.^a 8-7-2004

EGASA XXI, S. A.

(Sociedad absorbente)

EGASA MADRID, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

EGASA CORUÑA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

**SALONES RECREATIVOS
ANDALUCES, S. L.**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

MESÓN BAR LA PIÑA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y Accionistas de las Compañías «Egasa XXI, S.A.» (Sociedad absorbente) y «Egasa Madrid, S.A. Sociedad Unipersonal», «Egasa Coruña, S.L. Sociedad Unipersonal», «Salones Recreativos Andaluces, S.L. Sociedad Unipersonal» y «Mesón Bar La Piña, S.L. Sociedad Unipersonal» (Sociedades absorbidas), celebradas el día 22 de junio de 2004, se acordó por unanimidad